



ADRIÁN SALINAS

REGIDOR TLAJOMULCO

Recibido
17 - Junio - 2014
13:10 hrs

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E**

El que suscribe ADRIAN OCTAVIO SALINAS TOSTADO en mi carácter de REGIDOR del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Jalisco; 38 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Municipal, así como los artículos 105, y 107 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan; tengo a bien presentar y someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO** para lo cual presento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fraccionamiento Arvento es un desarrollo habitacional que cuenta con más de 10 mil viviendas, es uno de los más grandes fraccionamientos del municipio.

Al ingresar por la avenida de incorporación al fraccionamiento, lo primero que llama la atención son los locales comerciales que se encuentran a lo largo de dicha vía, y llaman la atención porque la gran mayoría se encuentran solos, quizá por los costos de alquiler, me aventuro a adivinar.

La situación económica del país es muy difícil y por consiguiente la de muchas familias de este fraccionamiento, es por ello que para aumentar el patrimonio de sus hogares, los vecinos de este desarrollo han buscado alternativas de ingreso a través del comercio informal.

Hace algunos días, vecinos de dicho desarrollo se acercaron a su servidor para cuestionarme respecto al porque no se les otorgan licencias, permisos o autorizaciones para ejercer el comercio, ya sea fijo, semifijo o establecido en dicho lugar, por lo que me di a la tarea de investigarlo y darme cuenta de que en efecto, la autoridad municipal competente no puede otorgar dichas autorizaciones debido al uso de suelo habitacional en el 99% de Arvento.

Cerrar la posibilidad de otorgar dichas autorizaciones, solo ha abonado el terreno para que sean cada día más los comercios "ilegales" en las casas, cocheras y banquetas de Arvento, por lo que se hace necesario preguntarnos ¿No es mejor enfrentar el problema y reglamentarlo de acuerdo a las condiciones del Fraccionamiento?





ADRIÁN SALINAS

REGIDOR TLAJOMULCO

Porque cerrar los ojos y desatendernos solo nos traerá desorden social, corrupción, el desapego a la ley y finalmente anarquía y caos.

Es por ello que elevo a su consideración los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza que la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias realice un Padrón de todos los comercios que se instalan en el Fraccionamiento Arvento de esta municipalidad, para que una vez realizado se regularice la situación de dichos giros.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza que mientras se da cumplimiento al punto PRIMERO de esta iniciativa, queden en suspenso los procedimientos administrativos de la dirección de reglamentos municipal respecto a dichos comercios.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Al día de su presentación.

ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO

REGIDOR

